

en lo caso  
NO vive nadie



NIT: 800000484-3  
**Secretaría de Salud**  
Salud Pública

SS-PSS-SP-3320

Armenia, 13 Diciembre 2022

Señora  
Laura Milena Gamba Motato  
Barrio Belencito Mz L casa 3  
3104545888  
L.C

Asunto: Respuesta a solicitud 2022PQR420255 con radicado interno SSM3292  
"solicitud certificado de discapacidad"

Cordial saludo,

En atención a su comunicación, nos permitimos informar que el Ministerio de Salud y Protección Social, expide la Resolución 1738, por medio de la cual se hace la distribución y asignación de los recursos a las entidades territoriales para el proceso de certificación, es así, como La Secretaria de Salud Departamental, a través de la resolución 07562 del 25 de octubre de 2022, autoriza a las instituciones Prestadoras de servicios de Salud que realizarán el procedimiento de Certificado de Discapacidad y el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad (RLCPD).

La función de nuestra entidad es emitir las autorizaciones para la evaluación y posterior certificación de discapacidad, Por lo tanto, la generación de ordenes para la valoración multidisciplinaria, se ira ejecutando de manera cronológica, teniendo en cuenta la fecha de radicación de dichas solicitudes, de tal manera, su petición será ingresada en nuestra base de datos de personas pendientes a certificar.

Atentamente,

Claudia Romero Arango  
Jefe Oficina Salud Pública

Elaboró / Proyectó: Erika Osorio/Trabajadora Social, Área Salud



NIT: 7218 1  
OF: 807218 1  
R AM-SGM-001 V5 13/01/2020

Carrera 16 15-28, Armenia Q., CAM Piso 1, C. P. 63000  
Tel-(6) 7417100 Ext. 139, Línea 018000 189264